



Oficio: U.A.I.P. 1991/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 11 de agosto del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Lucas
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300074922, el día 11 de agosto del 2022, misma que a la letra dice:

- "Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (Gobierno del Estado). Información del Puente que se encuentra ubicado sobre la carretera León-Aguascalientes km 019+000 a la altura de la colonia Cumbres de la Gloria, municipio de León, Guanajuato. y/o puente que cruza la Carretera León Aguascalientes que corre sobre la calle Virgen de San Juan entre la colonia Cumbres de la Gloria y Cortijos de la Gloria, León, Guanajuato. Especificaciones de la obra o servicio: documento emitido por el ente público contratante, que establece las características, calidad, normas que deberán cumplir, procedimientos para efectuar los trabajos y las pruebas que deberán observarse en la ejecución de una obra pública o servicio relacionado con la misma; Expediente técnico: instrumento documental que reúne los elementos que permiten describir el alcance, contenido y costo de una obra pública conforme a la normatividad que establezcan las autoridades; Proyecto ejecutivo: conjunto de estudios y documentos, encaminados a materializar una obra pública indicando los medios necesarios para su realización de acuerdo con los términos de referencia, las normas y especificaciones necesarias por el tipo de obra y requeridas por el ente público al momento de su contratación; Proyecto integral: proyecto en el cual la contratista se obliga a efectuar el diseño, la construcción y la puesta en operación de la obra, según el objeto y las especificaciones con las que fue diseñado, cumpliendo con las normas y la legislación aplicable; Informe si fue construido por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios. Informe si la construcción del puente fue concesionada por la Secretaría de Comunicación y Transporte al Estado, municipio o particulares. Estudio de riesgo; se señale las medidas de seguridad a efecto de mitigar los impactos que se pudieran generar. La determinación del área de influencia; se especifique los segmentos viales de intersección en el cruce del puente, (se trata de un solo carril vehicular). La distribución de tráfico; la justificada expresada en porcentaje para los vehículos que cruzan el puente. Planos arquitectónicos; deben contener el cuadro de áreas desglosado por uso, vista frontal, plante, cortes longitudinales y transversales y elevaciones. Área de influencia del impacto vial; generado por las obra o actividades desarrolladas sobre la red vial adyacente. Análisis de la accidentabilidad; que contenga estudios relativos a las variables que inciden en el incremento de accidentes y en la seguridad vial Diagnostico Urbano; que contenga la descripción de la situación física de la red de comunicación vial acorde al área de influencia. Los aforos de tránsito y el pronóstico de crecimiento; que contenga informe de datos viales, así como las gráficas de intersección aforadas. Descripción del sistema de control de acceso vehicular y peatonal"(sic).

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 691, celebrada el día 11 de agosto del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 Ext. 2208.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

RCVA